



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande



INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**ACTA DE FALLO DE LA ADJUDICACION DE LA INVITACION RESTRINGIDA
NUMERO IR-015-2012, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE VIGILANCIA**

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las **catorce horas treinta minutos del trece de diciembre del año dos mil doce**, en las oficinas del Salón de Usos Múltiples del Instituto Materno Infantil del Estado de México, ubicado en la Calle de Paseo Colón s/n Esquina Gral. Felipe Angeles, Colonia Villa Hogar, de este Instituto; tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de la Invitación Restringida número IR-015-2012 para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA y que el Comité de Adquisiciones y Servicios** ha emitido el **DICTAMEN DE ADJUDICACION NUM. 067-2012** en términos de la Ley y normatividad aplicable, cumpliéndose bajo su más estricto apego y sin que se haya manifestado comentario, sugerencia o impedimento alguno por ninguno de los participantes; por tales motivaciones y con fundamento en los artículos 13.28 fracción I, 13.35 fracción VIII, 13.36 fracciones VII, VIII y IX y 13.40 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 83 inciso k, 87 fracción X y 88 de su Reglamento; se emite el presente fallo en los términos siguientes:

1. Lectura del contenido del Acta del Fallo de Adjudicación.
2. Firma del Acta.
3. Entrega de copia simple del Acta de Fallo de Adjudicación a los representantes legales de las empresas participantes adjudicadas y asistentes a este acto.

En desahogo del primer punto, se da lectura del contenido de la presente acta, de conformidad a lo establecido en la normatividad aplicable para tal efecto, para lo cual el Instituto Materno Infantil del Estado de México, hace del conocimiento a todos los interesados que en el procedimiento de Invitación Restringida número IR-015-2012 **PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA** se realiza el fallo de adjudicación con estricto apego en los apartados y resolutive del Dictamen de Adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, en el cual de manera sustancial se consigna lo siguiente:

1. FALLO DE LA INVITACION RESTRINGIDA NUMERO IR-015-2012, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Una vez que se procedió con la apertura de las propuestas técnicas y económicas presentadas, verificando el contenido de los sobres entregados y el Comité de Adquisiciones y Servicios procedió con el análisis y evaluación correspondiente, **a las doce horas cuarenta minutos del día trece de diciembre del año en curso**, se pronunció el nombre o razón social de los licitantes que cumplieron o incumplieron con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las Bases.

Una vez realizado el análisis de las propuestas técnicas, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con base en la evaluación realizada por las Unidades Administrativas Usuarias informaron a los participantes sobre las propuestas presentadas por la empresa.

☞ **"TONANTZI MEX, S.A. DE C.V."**, se **desecha** la propuesta presentada; en virtud de que no cumple con las especificaciones del punto 2.1 y 4.2.9, por no acreditar experiencia y capacitación.

SEGUNDO.- Las empresas que fueron aprobadas por el Comité de Adquisiciones y Servicios son las siguientes **"CORPORACION DE INSTALACION Y SERVICIOS INTERNOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V."** Y **"ROYAL LIM, S.A. DE C.V."**, ya que cumplieron con la información requerida.

TERCERO.- Derivado de lo anterior y una vez complementado el análisis del expediente integrado con la valoración de la partida, por los representantes e invitado del Area Usuaría, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictaminó **CONVENIENTE ASIGNAR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA** a la empresa **"CORPORACION DE INSTALACION Y SERVICIOS INTERNOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V."**, por un importe total de **\$4'681,296.00 (Cuatro millones seiscientos ochenta y un mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**.

Es importante mencionar que el **TIEMPO DEL SERVICIO**, será de un año a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013.

LUGAR DE SERVICIO: Oficinas Centrales, Centro de Especialidades Odontológicas, Hospital para el Niño y Hospital de Ginecología y Obstetricia.

2 FALLO DE LA INVITACION RESTRINGIDA NUMERO IR-015-2012.
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



1748
INSTITUTO

notificación del fallo de adjudicación, para firmar el contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el fundamento legal de la materia, su Reglamento, y las demás Leyes que resulten aplicables y las exigidas en las Bases respectivas; por lo que deberá también atender en los tiempos señalados en esta adjudicación directa, la presentación de las garantías de cumplimiento de contrato, las cuales deberá ser dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del contrato y las demás requeridas de conformidad a los ordenamientos multicitados, en caso contrario se harán acreedores a las sanciones que así se dispongan y en su caso a la inclusión en el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas del Gobierno del Estado de México.

Asimismo, la prestación del servicio deberá ser de forma coordinada por parte de la empresa adjudicada con el L.A. Juan David Jaimes Fonseca, Jefe del Departamento de Servicios Generales, a efecto de que el servicio se realice en los plazos y lugar previstos en el contrato respectivo.

QUINTO.- Se emite el presente fallo de adjudicación con fundamento en la normatividad aplicable y con el propósito de que se atiendan por parte del proveedor adjudicado inmediatamente todas y cada una de las acciones que en el ámbito de su competencia deban cumplir para la sustanciación del presente proceso de Invitación Restringida.

No habiendo otro asunto que tratar se **cierra la presente** siendo las **catorce horas cuarenta minutos del trece de diciembre del año dos mil doce**, para los efectos conducentes.

POR EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. MANUEL MARCUE DIAZ,
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

3 FALLO DE LA INVITACION RESTRINGIDA NUMERO IR-015-2012,
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO